



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	5
8. REGISTRO Y ARCHIVO	5

Tabla de cambios:

Nº revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Mayo 2019	Redacción inicial.
v2.0	Julio 2024	Adaptación al Manual de Calidad v2.0.
v2.1	Marzo 2025	Revisión del procedimiento y pequeños cambios en la redacción. Cambio de responsables. Uso de lenguaje inclusivo.
v2.2	Noviembre 2025	Revisión del procedimiento (sin cambios).
v2.3	Marzo 2026	Adaptación a la plantilla institucional (formato de indicadores de seguimiento).

- Elaborado por: Profesora Secretaria de la Facultad
- Revisado por: Jefe de Negociado de Calidad
- Aprobado por: Decano de la Facultad



8c8ed924fb9f696bd53cf250b971ec72

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8c8ed924fb9f696bd53cf250b971ec72>

CSV: 8c8ed924fb9f696bd53cf250b971ec72	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:14:00	
ELENA ALBESA PEDROLA	Profesora Secretaria	09/04/2026 14:32:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es regular los procesos para la concesión de premios –premio Extraordinario, premio Academia General Militar, premio Gregorio García Arista, premio Carlos Riba García y las menciones especiales de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM)– para distinguir a los/las estudiantes de titulaciones oficiales de la Facultad de Filosofía y Letras.

Clasificación del procedimiento: **Clave.**

2. ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente procedimiento comprende a los/las estudiantes de estudios oficiales de Grado y Máster de la Facultad de Filosofía y Letras que hayan finalizado sus estudios en el curso académico anterior al que se realiza la concesión de los premios y que cumplan con los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria.

3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).
- Real Decreto 1125/2003 por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial.
- Real Decreto 179/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante (BOE de 31 de diciembre).
- Acuerdo de 27 de septiembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la Normativa de concesión de premios extraordinarios en estudios oficiales de grado y máster.
- Resolución de 27 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre notas medias en titulaciones oficiales y sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas, de reconocimiento de créditos y de adaptación a grados.
- Procedimiento Q416: Concesión de premios extraordinarios en las titulaciones oficiales.
- Resolución del Vicerrectorado de Política Académica por la que se convocan los premios extraordinarios en estudios oficiales de grado y de máster universitario para cada curso académico (se publica anualmente).
- Acuerdo de 22 de junio de 1954, de la Junta de Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras, por la que se establecen los premios “Carlos Riba García” y “Gregorio García Arista”.
- Acuerdo de 15 de noviembre de 2017, de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, por el que se establecen los criterios para la concesión de menciones especiales a Trabajos fin de grado y fin de máster.

4. DEFINICIONES

- **Premio Extraordinario:** premio que se otorga en reconocimiento a la excelencia en el rendimiento académico universitario, es decir, al mejor expediente académico obtenido en el curso.
- **Mención:** premio que se otorga en reconocimiento a la excelencia en la elaboración y exposición del Trabajo Fin de Grado y el Trabajo Fin de Máster.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8c8ed924fb9f696bd53cf250b971ec72>

CSV: 8c8ed924fb9f696bd53cf250b971ec72	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:14:00	
ELENA ALBESA PEDROLA	Profesora Secretaria	09/04/2026 14:32:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente)

- Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza
- Decano
- Junta de Facultad
- Negociado Académico de la Secretaría del centro
- Profesora Secretaria
- Secretaría del centro
- Secretario/a General de la Universidad de Zaragoza
- Servicio de Planificación Académica/Sección de Grado y Máster
- Vicerrectorados con competencia en materia de Estudiantes y Política Académica

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. Premios Extraordinarios

6.1.1. Criterios de concesión

Se concede un premio Extraordinario en cada titulación al/a egresado/a que obtuviera la nota media más alta entre todo el estudiantado que ha terminado los estudios correspondientes en el curso anterior al que se realiza la concesión de los premios, siempre que esta sea superior a 7.5 y haya cursado más del 50% de la titulación en la Universidad de Zaragoza. Cuando el número de titulados es superior a 75, se pueden conceder hasta 2 premios Extraordinarios.

La valoración de los expedientes se realiza de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional (BOE de 18 de septiembre) y se consideran dos decimales.

Si existe empate entre varias candidaturas se tendrá en cuenta, como preferencia, el menor número de convocatorias consumidas para superar la titulación. Si persistiese el empate, podrá otorgarse ex aequo.

Si en una titulación la propuesta quedara desierta, no podrá acumularse a otras titulaciones del centro.

6.1.2. Procedimiento

Aprobada la convocatoria de premios Extraordinarios, la Secretaría de la Facultad inicia el procedimiento de oficio en el mes de enero, una vez calificados los trabajos fin de estudios de la última convocatoria del curso anterior.

Corresponde a la Junta de Facultad la aprobación de la propuesta de premios Extraordinarios y el premio Academia General Militar. Una vez aprobada, se dará traslado del acuerdo al Vicerrector con competencias en la materia.

El Negociado Académico se encargará de inscribir la obtención de los premios en el expediente de los estudiantes y se iniciará la devolución de ingresos correspondiente a los precios públicos abonados por la expedición del título.



8c8ed924fb9f696bd53cf250b971ec72

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8c8ed924fb9f696bd53cf250b971ec72>

CSV: 8c8ed924fb9f696bd53cf250b971ec72	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:14:00	
ELENA ALBESA PEDROLA	Profesora Secretaria	09/04/2026 14:32:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



6.2. Premio Academia General Militar

El Premio Academia General Militar se concede al/a egresado/a con la mayor nota media de todos los grados de la Facultad.

6.3. Premio Carlos Riba García

El Premio Carlos Riba García se otorga al/a egresado/a con mejor nota media entre las titulaciones de Historia, Historia del Arte y Geografía que no haya obtenido premio Extraordinario.

6.4. Premio Gregorio García Arista

El Premio Gregorio García Arista se otorga al/a egresado/a con la mejor nota media de las titulaciones de Filología Hispánica, Estudios Clásicos, Lenguas Modernas y Estudios Ingleses y que no haya obtenido premio Extraordinario.

6.5. Menciones especiales a Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster

Se otorga a los/las estudiantes que han obtenido las mejores puntuaciones en la exposición del Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFG y TFM respectivamente), entre los que han sido calificados/as con Sobresaliente y/o Matrícula de Honor. En cada titulación de Grado y Máster se concederá una mención por cada 20 estudiantes o fracción que han superado el Trabajo fin de estudios.

En el caso de que varios/as estudiantes tengan la misma calificación en el trabajo fin de estudios, la mención se asignará a quien tenga una nota media mayor en la titulación.

Estas menciones tienen un carácter honorífico, sin prestación económica, pero se incorporan al expediente del/de la estudiante premiado/a de la misma forma que los premios Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Facultad la aprobación de la concesión de estas menciones.



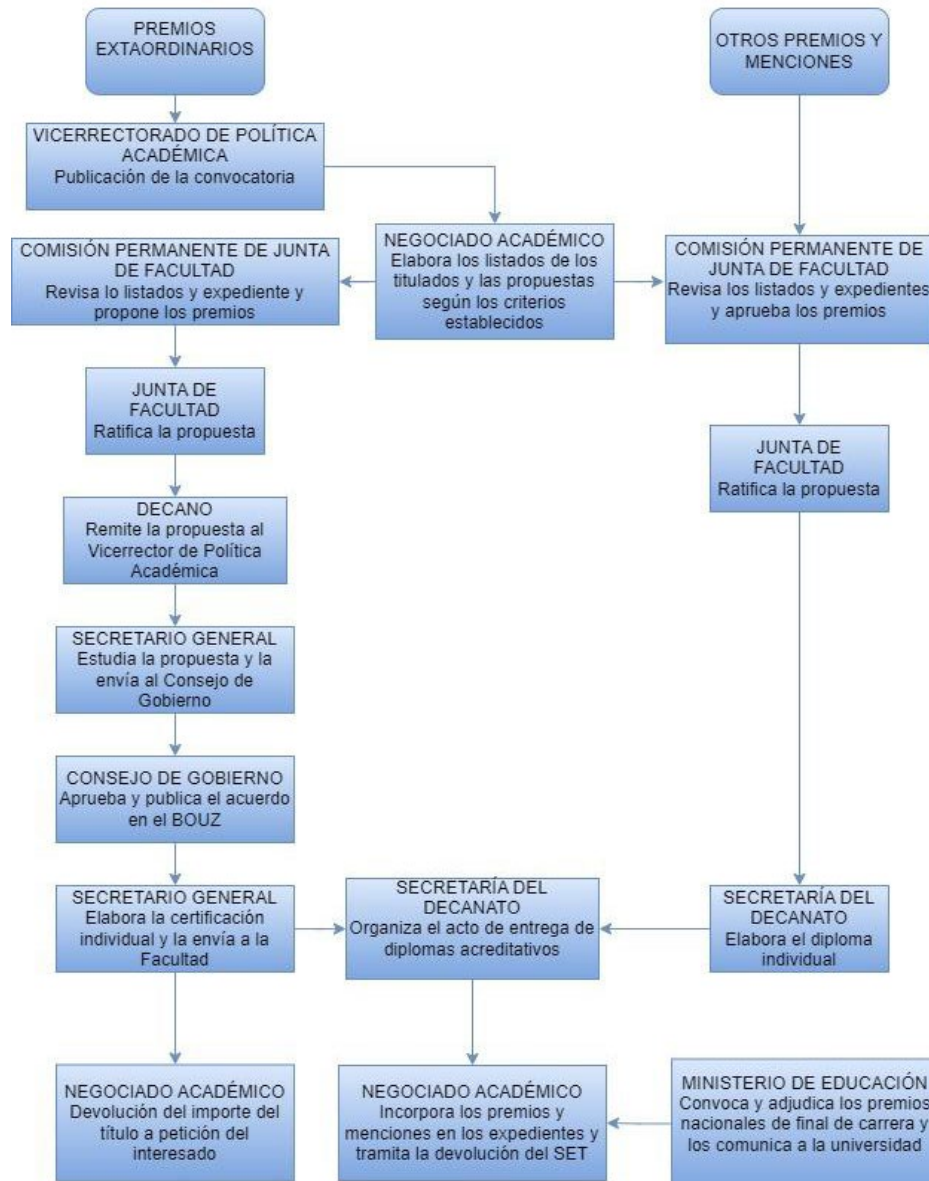
8c8ed924fb9f696bd53cf250b971ec72

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8c8ed924fb9f696bd53cf250b971ec72>

CSV: 8c8ed924fb9f696bd53cf250b971ec72	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 13:14:00	
ELENA ALBESA PEDROLA	Profesora Secretaria	09/04/2026 14:32:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 15:58:00	



7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación derivada de este procedimiento se materializa en las actas de los diferentes órganos que conceden los diversos premios, por lo que no procede segregación de la misma.

El/a Profesor/a Secretario/a del centro se encargará del control, registro y archivo de dichas actas, siguiendo los procedimientos [PRA-002 Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC] y [PRA-003 Control de indicadores].

Las custodiará durante un periodo de 6 años.

